

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

Licitación Pública Internacional N° 5/2017

“Camino de Borde – Área Piloto”

PRESTAMO BID N° 3256/OC - AR

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO
RECONQUISTA**

Se presentan a continuación consultas realizadas por potenciales oferentes, en la que se piden aclaraciones que se detallan a continuación:

Consulta:

1) “Vemos que entre las progresivas +0,00 y +170,00 (aproximadamente) y entre las progresivas +4100,00 y +4700,00 (aproximadamente), hay zonas ocupadas por viviendas precarias. Entendemos que estas zonas se entregaran libres de ocupantes a efectos de realizar las tareas contratadas. Consultamos:

1.1. ¿Es esta apreciación correcta?

1.2. En caso negativo, solicitamos que se indique que tareas deberán considerarse para cada uno de los tramos indicados y en qué parte de la planilla de cotización deben agregarse dichas tareas”.

Se deberá tener en cuenta la respuesta que a continuación se detalla:

En la MEMORIA DESCRIPTIVA (1 MEMORIA TÉCNICA del PROYECTO – 1.1. TRAZADO GEOMÉTRICO – 1.1.1. INSTRODUCCIÓN) se aclara que el inicio de la obra se corresponde con la Progresiva +550 ubicada en la intersección de la Avda. Hugo del Carril y la calle Río Tercero del Partido de 3 de Febrero. ESTA ZONA SE ENCUENTRA LIBRE DE OCUPANTES. Entre Progresivas +4.100 y +4.700, la traza pasa por zona libre entre viviendas. AMBAS ZONAS SERAN ENTREGADAS SIN OCUPANTES.

Consulta:

2) “Vemos que entre las Progresivas +170,00 y +550,00 (aproximadamente), hay una zona ocupada por una fábrica. Es evidente, entre otras tareas, que hay por ejemplo, que derribar un muro para realizar la traza, seguramente hay que construir algún límite físico nuevo entre la fábrica y el camino a construir.

2.1. ¿Es esta apreciación correcta?

2.2. Solicitamos que se indiquen cuáles son las tareas que deben considerarse en el tramo indicado y en qué parte de la planilla de cotización deben agregarse dichas tareas”.

Se deberá tener en cuenta la respuesta que a continuación se detalla:

Como se dijo en el párrafo anterior, el inicio de la obra es en la Progresiva +550, inmediatamente al Nor-Este del muro a que alude, razón por la cual no es necesaria ninguna obra conexas sobre el muro en cuestión.

Consulta:

3) “Entre las progresivas +4000,00 y +4100,00 las fotos satelitales muestran una aparente cava. Entendemos que los volúmenes de relleno correspondientes a este tramo están incluidos en los cálculos. Solicitamos que se indique si además del relleno correspondiente, hay que realizar alguna otra tarea, dado que no encontramos especificación técnica ni mención alguna en la memoria descriptiva”.

Se deberá tener en cuenta la respuesta que a continuación se detalla:

El Cálculo Oficial contempla el relleno correspondiente, no obstante lo cual se recuerda que las Oferentes deben realizar sus propios cálculos en todos los ítem.

La tarea contempla un terraplén de avance sólo a los efectos de “salvar” la cava con la obra vial.

Consulta:

4) “En la Intersección de la Av. 101 y Calle 6, la traza del camino proyectado atraviesa una construcción existente. Solicitamos que se indique si la apreciación es correcta y que tratamiento debe darse a esa construcción, y dónde deben cotizarse las tareas correspondientes a este inconveniente”.

Se deberá tener en cuenta la respuesta que a continuación se detalla:

El tramo referido se desplaza en línea recta al Oeste de la calle 6 hasta las inmediaciones de calle 7 y Avda. 101, no habiendo construcciones existentes que obstruyan la traza.

Consulta:

5) “Entre las progresivas +7120,00 y +7650,00, hay un arroyo o zanjón a cruzar paralelo a la calle N° 69. Solicitamos que se entregue el plano de detalle y la especificación correspondiente a dicho cruce”.

Se deberá tener en cuenta la respuesta que a continuación se detalla:

El Arroyo referido es el José León Suárez y se encuentra actualmente entubado.

Consulta:

6) “En la progresiva +8750,00 (aproximadamente) hay un cruce a nivel sobre las vías del FFCC Bartolomé Mitre. Solicitamos que se especifique que tareas deben considerarse para dicho cruce y dónde debe cotizarse dichas tareas”.

Se deberá tener en cuenta la respuesta que a continuación se detalla:

La Contratista deberá realizar y gestionar la aprobación ante la C.N.R.T. y el FFCC MITRE la aprobación del Proyecto Ejecutivo. Los costos de la obra vial (de aproximación y entre vías) deberán contemplarse conforme los ítem 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7. Respecto al sistema de barreras, señalamiento y todo elemento que forme parte del proyecto ejecutivo mencionado deben presupuestarse en forma discriminada y detallada en el ítem 1.2 como dentro de las sumas previsionales por posibles interferencias.

Consulta:

7) “Quisiéramos saber si se realizará una visita a obra, ya que el pliego (Documento de Licitación.pdf) en la página 145 (Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato) dice: “La Contratista deberá obtener un certificado que acredite su visita a la obra, el que deberá adjuntarse a la oferta que se presente en su propuesta licitatoria” y en la página 15 del mismo pliego (Sección I. Instrucciones a los Oferentes – Punto 8. Visita al Sitio de las obras) dice “8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información

que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la Construcción de las Obras”.

Se deberá tener en cuenta la respuesta que a continuación se detalla:

- No se realizará una visita de obra organizada por el Contratante.
- Conforme a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes –Cláusula IAO 8 (Página 16), *se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.*
- Aclárese que con relación a lo establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento (Página 145) –ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ÍNDICE GENERAL -1 GENERALIDADES – 1.5. Conocimiento de la Obra e Interpretación de la Documentación, el Oferente deberá acompañar a la documentación de su oferta una Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de las Obras, no siendo necesaria la presentación del certificado aludido en el último párrafo del ítem mencionado.



Dr. CARLOS A. ROSALES
Director de Contrataciones de Obra Pública
Dirección Provincial de Compras y Contrataciones
M.I. y S.P.